



EJ

CONU/04/2015



ES BORRADOR N.º 1 DE FECHA 19-ENERO-2015

Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y el Consorcio de "Ciudad monumental, histórico-artística y arqueológica de Mérida" para la gestión del centro de interpretación situado en la calle José Ramón Mélida esquina Sagasta.

En Mérida, a _____.

REUNIDOS:

De una parte, **don Pedro Acedo Penco**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mérida y Presidente de su Junta Local de Gobierno (en adelante, Ayuntamiento), con C.I.F. P-0608300-J, domicilio en Mérida, Plaza de España n.º 1, actuando en el ejercicio de su cargo.

De otra parte, **doña Trinidad Nogales Basarrate**, Presidenta del Consejo Rector del Consorcio "Ciudad Monumental Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida", en su condición de Consejera de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, (en adelante, Consorcio), con domicilio en Mérida, calle Reyes Huertas n.º 5, C.I.F. S-06000296-F.

Ambos intervienen en nombre de las Instituciones cuya representación ostentan y se reconocen capacidad legal para acordar y firmar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto



EXPONEN:

El Ayuntamiento es propietario de un local situado en las plantas baja y sótano del edificio sito en la esquina de la calle José Ramón Mérida con la calle Sagasta, actualmente sin uso. En dicho local están integrados restos de la muralla fundacional romana y cimentaciones alto-medievales que están incluidos en el Catálogo de Elementos Arqueológicos del Plan Especial de Protección, Nivel A – Ficha 29. En el mismo local se integra un mosaico bicromo que fue cedido en comodato por el Consorcio al Ayuntamiento mediante convenio de fecha 3 de junio de 2003.

Con fecha 1 de febrero de 2010, ambas instituciones suscribieron anterior convenio de colaboración para la gestión del espacio arqueológico que no pudo ejecutarse por motivos ajenos a la voluntad de ambas instituciones.

El Ayuntamiento, en el ejercicio de sus competencias en materia de turismo y protección del patrimonio local, continúa interesado en potenciar el uso del mencionado local con finalidad turística y arqueológica.

Por su parte, el Consorcio, como entidad encargada del Yacimiento Arqueológico de Mérida, está igualmente interesado en la gestión del Centro de Interpretación en sus aspectos arqueológicos de acuerdo con el plan de actuaciones aprobado por su Consejo Rector.